



EXENTA

APRUEBA REGULARIZACION DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL PREDIO "HIJUELA NUMERO UNO DE ALICAHUE O HIJUELA PAIHUEN DE ALICAHUE" DE LA COMUNA DE CABILDO, PROVINCIA DE PETORCA, V REGION.

SANTIAGO, 16 ENE 2006

218

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del Código de Aguas, los antecedentes tenidos a la vista, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Acuerdo del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria N° 642 de fecha 18 de Junio de 1970, se expropió parte del predio rústico denominado "**HIJUELA NUMERO UNO DE ALICAHUE O HIJUELA PAIHUEN DE ALICAHUE**", ubicado en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, V Región, el que se inscribió a nombre de la citada Corporación a fojas 7 N° 10 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

2.- Que por Escritura pública de 31 de Mayo de 1979, otorgada ante doña Alina Morales Tórtora, Notario de La Ligua, la Oficina de Normalización Agraria vendió a la "Sociedad Agrícola Paihuén Limitada", el predio individualizado en el considerando número uno. El dominio del predio transferido se inscribió a fojas 710 vta. N° 848 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

3.- Que con fecha 27 de Diciembre de 2005, el Director Regional V Región del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, adjuntó un "Estudio Técnico de Regularización de Derechos de Aguas Subterráneas de la Higuera Primera de Alicahue, de la comuna de Cabildo, efectuado por el Ingeniero Agrónomo señor Jaime Rickenberg Rojas, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 8 de Julio de 1998 por el Servicio Agrícola y Ganadero con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, para la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas a usuarios provenientes de la Reforma Agraria, para los efectos de asignar derechos de aguas sobre recursos sobre 16 pozos noria para el aprovechamiento de aguas subterráneas, en unidad de volumen por unidad de tiempo.